No. GS - 2026 - 071894 **- METIB 20.1**

Ibagué, 08 de julio de 2026

Señor coronel
EDGAR FERNANDO LOPEZ GONZALEZ
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
Carrera 48 sur No. 157-199 Vía Picaleña
Ciudad

ASUNTO: Informe de Supervisión Contrato No. **87-8-10013-2026 del 20/03/2026**

TIPO DE INFORME

Periódico X O FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	**06/06/2026**	**Hasta**	**07/07/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-040032-METIB-20.1, por el señor Coronel EDGAR FERNANDO LOPEZ GONZALEZ, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Ibagué, me nombró como supervisor del contrato que tiene como objeto el "**ADQUISICION DE EXTINTORES, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA PONALSAR, METIB Y DETOL Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE**" por la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($64.515.186,00) M/CTE, IVA incluido.

- Mediante acta AE-2026-023486-METIB del 27/06/2026, se realiza entrega de la supervisión a la señorita Subintendente KATERIN YULIETH PEREA COOSIO por motivo de curso de ascenso de la titular la señora SUBINTENDENTE MARISOL DIAZ SANCHEZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 2

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	CONTRATO 87-8-10013-2026 del 20/03/2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**ADQUISICION DE EXTINTORES, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA PONALSAR, METIB Y DETOL Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE**
Contratista	**2KFIT CORPORATION SAS** **NIT** 901198210-9 **CIUDAD DE NOTIFICACION:** Ipiales Nariño **DIRECCION:** calle 16 No 7-21 Ipiales Nariño **TELEFONO No.** 3017269419-3236286169 **E-MAIL:** carolinacaballero@2kfit.com.co
Representante legal	**DIANA CAROLINA CABALLERO CASTELLANOS** C.C. No. 1095788456 de Florida Blanca Santander.
Valor inicial del contrato u orden de compra	SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($64.515.186,00) M/CTE, IVA incluido
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($64.515.186,00) M/CTE, IVA incluido de los cuales, le corresponden a la SIJIN METIB CINCO MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($5.091.500,00) M/CTE, IVA incluido.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario, contador a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y de inicio de la ejecución del contrato por parte del Comando de Policía Metropolitana de Ibagué, previo cumplimiento de los requisitos de legalización. El contrato se ejecutará de forma total, una sola entrega, en coordinación con los supervisores del contrato.

	Nota: el incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	07/04/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	06/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	Prorroga 001 de fecha 03/03/2026 Prorroga 002 de fecha 20/06/2026
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El día 01 de mayo se realiza la solicitud del cupo PAC mediante comunicación oficial GS-2026-045375-METIB.

En lo transcurrido de la vigencia contractual, se tomo contacto con el contratista sobre los tramites correspondientes para la entrega de los elementos, ya que se necesitan para el correcto desarrollo de los procedimientos que llevamos a cabo en el Grupo de Investigación Criminalística METIB.

El día 03 de junio se radica prorroga por parte de 2KFIT CORPORATION S.A.S. - NIT 901.198.210-9, y con comunicación oficial GS-2026-011564-REGI2 de fecha 03/03/2026, hasta el día 20 de junio, teniendo en cuenta que no fue posible la entrega de los elementos en el tiempo establecido por parte del proveedor.

El día 20 de junio se radica prorroga por parte de 2KFIT CORPORATION S.A.S. - NIT 901.198.210-9, y con comunicación oficial GS-2026-012687-REGI2 de fecha 20/06/2026, hasta el día 20 de julio, teniendo en cuenta que no fue posible la entrega de los elementos en el tiempo establecido por parte del proveedor.

Se deja la siguiente programación:

Actividad	Fecha / periodo	Responsable

Coordinación final con supervisión y Almacén de Intendencia para ingreso, recibo y verificación	18 de junio de 2026	2KFIT / Supervisión
Entrega de los bienes según disponibilidad de recibo y programación logística.	18, 19 y 20 de junio de 2026	2KFIT CORPORATION S.A.S.
Remisión de soportes de entrega y documentos de facturación electrónica conforme a la aclaración de la Entidad.	Hasta el 20 de junio de 2026	2KFIT / Área correspondiente

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación Contratista legales	CUMPLIO Si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	EXPERIENCIA CONTRATISTA EN COMERCIALIZAR EL BIEN Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones y/o contratos en proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 100% dek presupuesto asignado al presente proceso, con empresas publicas o privadas, para lo cual el contratista aporto certificaciones y/o contratos. - No se admiten certificaciones de subcontrataciones. - No se admiten auto certificaciones de suministro propias. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final) - No se aceptan certificaciones con enmendaduras. - No se aceptan certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente. Nota 1: las certificaciones serán objetos de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se puede constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. Nota 2: si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la moralidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de	SI	NINGUNO

	cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		
2	CAPACIDAD OPERATIVA El contratista certifico por escrito, que se compromete a: Garantizar que cuenta con la capacidad operativa, administrativa, medios logísticos y el personal idóneo para el cumplimiento del objeto del presente proceso. Todos los gastos (administración, transporte, logística, certificados y demás) ocasionados con la entrega de elementos objetos de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta, serán asumidos en su totalidad por el contratista.	SI	NINGUNO
3	El oferente debe cotizar los elementos requeridos de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas descritas en el presente anexo.	Si	El valor ofertado se mantiene igual al precio de los elementos.
4	El oferente debe comprometerse por escrito que en caso de ser adjudicatario del proceso a mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	SI	El valor ofertado se mantiene igual al precio del elemento de aseo
5	El oferente debe comprometerse que en caso de adjudicársele el contrato a constituir una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Ibagué o quien haga sus veces, en medio físico, original con su respectiva factura, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato o aceptación de oferta.	SI	NINGUNO
6	El oferente debe comprometerse que en caso de salir favorecido en la adjudicación del contrato a mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato.	SI	NINGUNO

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	**Obligación Contractual o especificación técnica**	**CUMPLIO SÍ__ No___**	**Observaciones y Evidencias**

1	BOLSAS EN POLIETILENO EN ALTA CALIDAD CON CREMALLERA PARA EMBALAR CADAVERES.	NO APLICA	A la espera de la entrega de los elementos
2	FILTROS MASCARAS FULL FACE	NO APLICA	
3	TRAJES DE BIOSEGURIDAD ENTERIZO CON CAPUCHA	NO APLICA	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En lo transcurrido hasta el momento se ha cumplido con las especificaciones del contrato, a la espera de que el contratista realice la entrega de los elementos adquiridos para la Unidad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (120) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (12) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA TOTAL, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°. (...)
"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la carrera 48 sur No. 157 – 199 Picaleña, los siguientes Documentos: así;

Factura Original
Original del recibo a satisfacción del bien.
Copia del contrato
Copia de la aprobación de la Garantía Única
Copia del Registro Presupuestal
Planilla Pago aportes parafiscales
Certificación Bancaria vigente

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL ÁREA DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UBICADA EN LA CARRERA 48 SUR No. 157 – 199 PICALEÑA.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$5.091.500,00	100%
Valor total de las entregas	$ 00.00	0%
Valor total facturado	$ 00.00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 00.00	00%
Valor pagado	$ 00.00	00%
Valor pendiente de entrega	$5.091.500,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando)**

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor Pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5. RECOMENDACIONES

El contrato se encuentra en ejecución y en normal trascurso, teniendo en cuenta que se está dentro de los plazos establecidos para el cumplimiento del mismo, el contratista es atento a los requerimientos que se le han realizado.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres Subintendente **KATERIN YULIETH PEREA COOSIO**
Perito Seccional de Investigación Criminal METIB
Informe de Supervisión del Contrato No. 87-8-10006-2026 del 17/02/2026
Correo electrónico: katerin.perea2025@correo.policia.gov.co
Celular: 3218429107